En sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la pérdida de aplicación de bases imponibles negativas en el impuesto de sociedades, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de diciembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara, presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

¿Le consta al Departamento de Economía y Hacienda que hubiere algún sujeto pasivo del Impuesto de Sociedades, durante los últimos quince años, que haya dejado de aplicar cantidad alguna como compensación de las bases imponibles negativas que pudiera tener como consecuencia de los límites temporales y/o cuantitativos que se regulan en la normativa reguladora de dicho impuesto?

En caso afirmativo, ¿cuántos sujetos pasivos se han visto afectados y en qué ejercicios se ha producido tal circunstancia en los últimos quince años?

Iruñea/Pamplona a 12 de diciembre de 2020

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique